

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2020.

Versión estenográfica de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bienvenidos a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para poder dar inicio a la Sesión le solicito al Secretario Técnico del Pleno que verifique el *quorum*.

**Lic. David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Para verificar el *quorum* le pido a los Comisionados presentes que manifiesten su presencia de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Presente.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Presente.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Presente.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Presente.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

Presente.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Presente.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, con la presencia de los seis Comisionados tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, procedemos entonces a la aprobación del Orden del Día con un único asunto, que ya ha sido debidamente y en tiempo circulado, por lo que solicito se proceda a recabar la votación para la aprobación del Orden del Día.

**Lic. David Gorra Flota:** Se recaba votación respecto del Orden del Día en los términos en los que fue circulado con la convocatoria.

Inicio con el Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

Perdón, Comisionado Robles, no lo escuchamos.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** ¿Ahora me escuchan bien?

**Lic. David Gorra Flota:** Sí, Comisionado Robles, lo escucho.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, procedemos entonces en el rubro uno, asuntos que se someten a consideración del Pleno, a atender el listado en este caso como I.1, único asunto, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico.

Este asunto ha sido presentado por los Comisionados Juárez, Camacho, Robles, Fromow y Díaz, por lo que cedo a ellos la palabra para su presentación.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Sí, si me permite, Comisionado Cuevas, y si no tiene usted inconveniente, yo creo que sería oportuno que dé lectura íntegra.

No sé si tienes el Proyecto, David, en tu calidad de Secretario Técnico, y yo creo que podrías dar lectura íntegra al Acuerdo, si no hubiera inconveniente, y que esa sea la presentación.

**Lic. David Gorra Flota:** Sí, Comisionado Juárez, tengo el Proyecto.

Si no tienen inconveniente los demás Comisionados procedo con la petición.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Robles, de acuerdo.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** De acuerdo.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** De acuerdo.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** De acuerdo, adelante, por favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

Me permito dar lectura al Proyecto que fue circulado con el Orden del Día, que se denomina:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico, considerando que el artículo 28, párrafo vigésimo,

fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) será independiente en sus decisiones y funcionamiento, y emitirá su propio Estatuto Orgánico mediante un sistema de votación por mayoría calificada.

Que el artículo 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), señala que el Pleno es el órgano máximo de gobierno y decisión del Instituto.

Que el artículo 17, fracción III de la LFTR, establece que corresponde al Pleno del Instituto, cita: "...designar al Titular de la Autoridad Investigadora y al Secretario Técnico del Pleno conforme a las propuestas que presente el Comisionado Presidente, así como resolver sobre su remoción...", se cierra la cita; siendo los únicos casos en los que, por disposición legal, el Pleno requiere de una propuesta del Comisionado Presidente para su designación.

En consistencia con ello, el artículo 20, fracción VIII del mismo ordenamiento dispone que es facultad del Comisionado Presidente, cita: "...proponer al Pleno el nombramiento del Titular de la Autoridad Investigadora, del Secretario Técnico del Pleno y de los demás funcionarios que señale el Estatuto Orgánico...", se cierra cita.

Que el artículo 20 de la LFTR establece otro supuesto en su fracción XIII, en la que se faculta al Comisionado Presidente para, cita: "...nombrar y remover al personal del Instituto -hace énfasis en negritas-, salvo los casos previstos en la presente Ley o el Estatuto Orgánico...", se cierra cita.

Como puede observarse, esta disposición también faculta al Pleno del Instituto para determinar en el Estatuto Orgánico, sin restricción alguna, la forma en la que se llevará a cabo el nombramiento y remoción del personal del Instituto, inclusive, sin necesidad de contar con una propuesta por parte del Comisionado Presidente. Es decir, si bien el artículo 20, fracción XIII establece la facultad del Comisionado Presidente para designar al personal del Instituto, la misma disposición prevé que el Estatuto Orgánico puede establecer un mecanismo distinto para su designación y remoción.

Que a partir de lo señalado se tiene que, de acuerdo con la LFTR:

a) Corresponde al Pleno del Instituto nombrar y remover al Titular de la Autoridad Investigadora y de la Secretaría Técnica del Pleno (artículo 17, fracción III de la LFTR), así como a los demás servidores públicos que determine el Estatuto, que determine en el Estatuto Orgánico (artículo 20, fracción XIII de la LFTR), y

b) Corresponde al Comisionado Presidente proponer al Pleno la designación del Titular de la Autoridad Investigadora y de la Secretaría Técnica del Pleno (artículos 17, fracción III, y 20, fracción VIII, de la LFTR), así como nombrar y remover al personal del Instituto, cuyo nombramiento y remoción no esté previsto de otra forma en el Estatuto Orgánico (artículo 20, fracción XIII de la LFTR).

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 28, párrafo vigésimo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 15, fracción I, 16, 17, fracción II, y 20, fracción XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el siguiente Acuerdo:

Primero. Se abroga el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2020.

Segundo. Se adiciona una fracción XXXVI BIS al artículo sexto, se reforma el último párrafo del artículo 14, y se derogan la fracción V del artículo 6 y la fracción VI del artículo 14, todos del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue; abre comillas y se presenta la propuesta de modificación, que es a la que se acaba de dar lectura, sería el artículo sexto, de la fracción I a la fracción IV quedan iguales, fracción V se deroga, fracciones VI a XXXVI quedan iguales, fracción XXXVI BIS señala: "...Designar a los titulares de unidad, coordinadores generales y directores generales del Instituto, así como resolver sobre su remoción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17, fracción III de la Ley de Telecomunicaciones..."; siguiente fracción, fracción XXXVII queda igual, fracción XXXVIII queda igual, último párrafo queda igual.

Artículo 14, encabezado queda igual, fracciones I a V quedan iguales, fracción VI se deroga, fracción VII a X quedan iguales, penúltimo párrafo queda igual, último párrafo señala: "...Son facultades indelegables del Presidente las establecidas en las fracciones II, VIII, X, XI y XIII del artículo 20 de la Ley de Telecomunicaciones, y la prevista en la fracción VII del presente artículo...".

Transitorios, único, el presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es todo, Comisionados.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Está a consideración de los señores Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este asunto que ya nos presentó, que nos apoyó en la presentación el Secretario Técnico.

Aquí quisiera empezar destacando que el Instituto es un órgano constitucionalmente autónomo, cuya administración está a cargo de un órgano de gobierno, como es el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y así de lo dispuesto en la fracción III del párrafo vigésimo del artículo 28 constitucional, es para este órgano colegiado la facultad indelegable de expedir su Estatuto Orgánico, el cual establecerá las bases de su organización y las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que lo integran, es decir, es una atribución que deriva directamente de la Constitución.

Quisiera resaltar también que la colegialidad es un principio inherente a órganos pluripersonales, que procura la responsabilidad colectiva y descansa sobre la igualdad de sus miembros en la conformación de la voluntad del Instituto.

Este Acuerdo que hoy se presenta es congruente con lo establecido, como ya decía, con el artículo 28 de la Constitución y el 16 de la Ley en la materia, en el sentido de que el Pleno es el órgano máximo de gobierno y decisión del Instituto, tratándose de una perspectiva horizontal no sólo al exterior, sino al interior de este Instituto, en cuanto a las funciones de designación y remoción de personal de alta dirección de las unidades administrativas de este órgano regulador.

Quisiera resaltar también que ya tenemos más de dos meses interviniendo y votando designaciones, y ello nos ha permitido constatar en los hechos, en la vida real, en la práctica, no solamente en la teoría, lo relevante que puede resultar este mecanismo; hemos logrado gracias al apoyo y compromiso de los seis Comisionados que actualmente integramos el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la designación unánime de tres funcionarios que cuentan con toda la experiencia y credenciales para llevar a cabo las tareas de la manera más adecuada para el Instituto; hemos logrado construir consensos, nos entrevistamos con los servidores públicos propuestos, pudimos desahogar nuestras inquietudes, realizamos preguntas, escuchamos sus visiones.

Entonces, creo que es un mecanismo que sin duda ha probado la efectividad para fortalecer la vida institucional del IFT y, en ese sentido, es muy importante y trascendente mantener este esquema de designaciones, por lo que mi voto será a favor del proyecto que se está presentando.

Es cuanto, gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Tiene la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto, respecto a la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico que se somete a consideración.

Me gustaría apuntar que desde mi punto de vista los instrumentos normativos tienen la particularidad de ser siempre susceptibles de perfeccionamiento, no podemos perder de vista que el Instituto fue concebido como un órgano colegiado, en el que el Pleno es el órgano máximo de gobierno y decisión del Instituto, por lo que resulta natural que los Comisionados contemos con voz y voto en las decisiones que tendrán impacto en el funcionamiento interno del Instituto.

Un regulador independiente es de particular importancia en el desarrollo del sector, para asegurar que las decisiones que tome se realicen con base en criterios técnicos, pero esas decisiones técnicas dependen en gran medida del funcionamiento interno de la institución.

La propia Unión Internacional de Telecomunicaciones señala que para alcanzar todo el potencial de un regulador independiente el personal debe contar con las habilidades necesarias, debe estar actualizado en los avances nacionales y globales, que le permitan entender el entorno en el que opera, además de contar con conocimiento basado en la experiencia.

Es así que la alta dirección del Instituto debe contar con habilidades de liderazgo, que lleven a esta Institución y al sector mismo por el camino de la innovación, de la adopción de nuevas tecnologías y de la transformación digital; en este sentido, durante estos meses recientes me he podido dar cuenta de la importancia de que todos los Comisionados nos involucremos en las designaciones de los puestos de alta dirección del Instituto, ya que son precisamente ellos quienes se encuentran al frente de las unidades administrativas ejerciendo las atribuciones que pueden ser delegables, así como el despacho de los asuntos a cargo de este Instituto.

Como integrante del Pleno considero que poder participar en estas decisiones permitirá incorporar todas las visiones posibles y así robustecer a nuestro organismo, para que continúe allegándose del personal con la más alta especialización técnica, en beneficio de los sectores que regulamos.

De ahí que estimo que la modificación sometida a consideración resulta sumamente valiosa para el fortalecimiento del Instituto, misma que encuentra fundamento en el propio artículo 28 constitucional, del que se desprende la facultad originaria con la que cuenta el Instituto para emitir el Estatuto Orgánico; aunado a que ya ha sido reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la atribución otorgada al Instituto Federal de Telecomunicaciones para expedir normas de carácter general no sólo por lo que hace a aspectos sustantivos de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, sino también por lo que hace a cuestiones administrativas o propias de la regulación interna del Instituto, como es la expedición de su Estatuto Orgánico o sus modificaciones.

En razón de lo anterior, adelanto mi voto a favor de la propuesta sometida, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, Comisionado.

Y, por cierto, feliz cumpleaños, Sóstenes, que sea en bienestar siempre para usted.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Muchas gracias.

Muchas gracias, Comisionado.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Con mucho afecto, un abrazo.

El Comisionado Robles pide la palabra.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues aprovecho esta intervención también para unirme a la felicitación que ya externó el Comisionado Cuevas por el cumpleaños del Comisionado Díaz, muchas felicidades, siempre le deseamos lo mejor y esperemos seguir celebrando con usted muchos cumpleaños más.

Dicho esto, pues pasaré al asunto que hoy nos ocupa, y creo que aquí es muy bueno tener y poner en perspectiva parte de las cosas que ya se han mencionado, y algunas más, específicamente en la madurez de las instituciones y cómo un estado se conforma de instituciones fuertes y cada vez más maduras.

Y justamente, este proceso de evolución, de madurez y de fortaleza de las instituciones, se ve reflejado en mejoras de la organización, en mejores mecanismos de operación y en mejores interacciones entre el propio Instituto, y sus áreas y el Pleno, entre ellas cuando esto funciona bien pues, obviamente, se mejora en

general los resultados de las instituciones y además se fortalece a las propias instituciones.

Y esta mejora y fortalecimiento de los elementos que norman la organización y el óptimo funcionamiento de un organismo, pues se vuelven una obligación en organismos constitucionales autónomos, como es el Instituto, a los cuales la Carta Magna les brinda independencia para emitir su propio Estatuto Orgánico bajo un sistema de votación por mayoría calificada, que resulta muy adecuado a la naturaleza colegiada de su máximo órgano de gobierno, que como ya mencionaba es el Pleno del Instituto.

Y en este sentido, justamente encuentro que esto que se está discutiendo y que se está proponiendo en el presente Acuerdo, tiene justamente como objetivo mejorar la organización y la operación del Instituto, y con ello pues cumplir de manera eficiente sus mandatos constitucionales, aprovechando estas ventajas que ya se han mencionado y que se han vivido factualmente y en los hechos en los últimos meses, que es realizar, estas mejoras han derivado en realizar nombramientos y designaciones de manera colegiada, que tal y como lo hemos comprobado han permitido un mayor análisis y escrutinio de los perfiles, y además, han privilegiado la especialización técnica de su personal, y han favorecido y propiciado una mayor interacción y seguimiento de los asuntos entre las áreas del Instituto y el Pleno.

Y además, y es algo creo que de lo más importante, han mejorado el diálogo y la colegiación en el seno del Pleno, que han resultado pues en hechos que pueden ser constatados en nuestros propios Plenos, en las grabaciones de los Plenos y en lo que ha estado sucediendo en los últimos meses con los nombramientos; y es que todos los nombramientos que se han realizado en los últimos meses, el realizado el 17 de julio para la designación del Director General de Instrumentación, el 19 de agosto para el Titular de la Unidad de Administración, y el pasado 23 de agosto para la designación del Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, han sido favorables por unanimidad, recibiendo el apoyo explícito de absolutamente todos los seis miembros del Pleno.

Esto habla de las ventajas que tiene hacerlo así y creo que, además, si se hubiera implementado este tipo de sistemas desde antes, pues habría sido igualmente valioso y hubiéramos avanzado más rápido en esta colegiación y en esta mejora en el ámbito y en la operación del máximo órgano de gobierno, así como de la interacción con las propias unidades.

Adicionalmente, creo que lo que se está planteando fortalece el cumplimiento del artículo 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en específico

lo que se menciona en la fracción V, que establece que corresponde originalmente al Pleno, y de manera exclusiva e indelegable, vigilar que los funcionarios y empleados del Instituto actúen con apego a esta Ley, así como a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico y los reglamentos que expida; y esto, este análisis de los perfiles, esta colegiación y, en este caso, consenso y unanimidad en los nombramientos, pues asegura que desde origen estos nombramientos pueden ser, asegura que estarán tanto con apego a la Ley como que permitirán que los funcionarios y empleados del Instituto actúen con todo apego a lo que nos mandata no sólo la Ley, sino también la Constitución.

En este sentido y en suma de todo lo que se ha mencionado, creo que con el presente Acuerdo el Instituto se fortalece como un órgano de decisión colegiado, atendiendo a este principio que ya mencionaba de maduración y de mejora de las instituciones, de evolución, que brinda certeza y claridad en gran medida tanto al interior y al exterior del Instituto, mejora su operación, la optimiza, favorece el diálogo, privilegia la especialización de su personal y, además, mejora la interacción entre el Pleno y las áreas de nuestro Instituto.

Creo de esta forma pues que se está, es un avance y esto hace más fuerte al Instituto, para que cumpla de mejor forma su labor por los próximos años, y con esto además se da una certeza y claridad, como ya mencionaba, tanto al interior como al exterior, como en su funcionamiento, y, además, que es demostrado ya en los hechos pues las ventajas que tiene un mecanismo como el que se está planteando en el presente Proyecto.

De esta forma y al encontrar que las decisiones colegiadas que se han tomado en cuanto a los nombramientos de diversos funcionarios han privilegiado su trayectoria, su cumplimiento en su deber de los principios rectores de servidores públicos, además que hemos revisado que siempre también estén apegados al Código de Ética del Instituto y que sigan principios como eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia, mérito, eficacia, integridad y autonomía, entre otros, pues es que se encuentran varias bondades en hacer estos planteamientos, en aprobar este Acuerdo que hoy se está planteando.

Además, como ya mencionaba, estoy seguro que esto también hubiera sido en su momento, si se hubiera empleado antes, pues hubiera traído seguramente los mismos resultados, porque todos los funcionarios de estas posiciones han tenido un desempeño óptimo y un desempeño impecable de las cosas, y creo que hubieran salido de igualmente por unanimidad y se hubieran también analizado de mejor forma todos los perfiles para tomar la mejor decisión, si es que había alguna mejor decisión que tomar en su momento.

Por todo ello y dado que no tengo duda que se ha robustecido y se robustecerá la posición del Instituto, así como del Pleno, que es su máximo órgano de gobierno, así como las decisiones de la propia institución, para que los funcionarios que sean nombrados por el Pleno desempeñen su función con autonomía y probidad, y en su caso, también el personal adscrito a su cargo se comprometerá y se sigue comprometiendo con los objetivos constitucionales que nos marca nuestra máxima carta, la Carta Magna, que es la Constitución, por ello es que adelanto que acompañaré con mi voto a favor el Proyecto.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, Comisionado Robles.

Tiene la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Antes de fijar postura quisiera aprovechar la oportunidad para felicitar al Comisionado Díaz con motivo de su cumpleaños el día de hoy; le mando abrazo, Comisionado Díaz.

Ahora, paso a fijar postura.

Considero adecuadas las modificaciones que se proponen al Estatuto Orgánico, estas modificaciones se realizan con fundamento en el artículo 28 constitucional, que reconoce al Instituto como un órgano con autonomía e independencia propia, y al Pleno como su órgano máximo de gobierno; asimismo, se sustentan en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Además, considero que el reformar nuestro Estatuto nos fortalece como institución, pues cada cambio busca un funcionamiento más eficiente al interior del Instituto, del mismo Instituto, en particular en la designación de personal altamente calificado para cubrir los puestos de dirección; lo anterior a efecto de cumplir adecuadamente con nuestra labor de reguladores de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, Comisionado.

Y tiene la palabra el Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Cuevas.

También me uno a las felicitaciones por su cumpleaños al Comisionado Díaz, espero que lo disfrute mucho en compañía de su maravillosa familia.

Es un tema muy relevante el que estamos abordando el día de hoy, la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones en México ha sido merecedora de mucho reconocimiento, sobre todo a nivel internacional, se ha puesto como ejemplo de mejores prácticas de política, de regulación, pues para mejorar la vida de la sociedad de los diferentes países.

Concretamente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en su Comité de Política de Economía Digital, pues ha resaltado este hecho y lo ha puesto de ejemplo a nivel internacional, sobre todo resaltando la figura de independencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Resalta entre otras cosas lo que dice nuestra Constitución, que el Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo que define nuestra Constitución y en los términos que fijan las leyes.

Es importante aquí resaltar que en esta reforma constitucional pues se diseñó todo un andamiaje, un gran acierto del Congreso de nuestro país, que dieron esta reforma a México, que le dieron solidez a un sector que estaba -si se compara con otros países- hasta cierta forma atrasado en su desarrollo, en lo que es la penetración de servicios, pero sobre todo que los servicios de telecomunicaciones eran relativamente caros y poco asequibles para algunos sectores de nuestra sociedad, y además, había lugares, muchos lugares en donde no llegaban estos servicios.

Sabemos que hay mucho por hacer todavía en este sentido, pero los logros del Instituto Federal de Telecomunicaciones en poco tiempo han sido contundentes, y ahí están los datos, y por eso el reconocimiento internacional que hemos tenido.

Se dotó a México de una Ley convergente, como se mandataba en la reforma constitucional, y también todo un andamiaje jurídico institucional, creando juzgados y tribunales especializados en materias de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones; precisamente, esta es la fuerza del sector telecomunicaciones de nuestro país, que ha permitido avanzar en poco tiempo de forma notable.

Y qué bueno que sea así, porque nosotros somos los primeros obligados en cumplir la Constitución, las leyes, definir y tomar nuestras decisiones de forma colegiada; esto está muy bien definido en la Constitución, que indica que el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se integrará por siete Comisionados, incluyendo al Comisionado Presidente, que serán designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado, y es producto de una serie de exámenes que hacen los Comisionados o los aspirantes a Comisionados, en donde las calificaciones más altas son integradas en una lista para una propuesta al Presidente de la República, en donde pues se hace la designación de uno de ellos y después se va a ratificación del Senado por las dos terceras partes.

Es un proceso que ha sido reconocido a nivel internacional, ¿verdad?, para privilegiar que lleguen cuadros técnicos a los órganos de gobierno de estas entidades autónomas.

Y bueno, la Ley, nuestra Ley es muy clara también, dice: “el Pleno es el órgano máximo de gobierno y decisión del Instituto, y está integrado por siete Comisionados con voz y voto, incluido su Presidente”; así fue diseñado nuestro esquema, que pues ha resultado ser ejemplo en otros países.

Y como reconocimiento de esto, sí me gustaría resaltar que, precisamente este espíritu de un órgano colegiado, de un órgano de decisión conformado por especialistas, por gente con muchos conocimientos y experiencia en el sector, apoyados por funcionarios, servidores públicos con también gran trayectoria tanto laboral, en el ámbito laboral como en el académico, con un alto grado de capacitación y de conocimientos, pues ha hecho que este órgano sea reconocido por los más importantes organismos internacionales en la materia.

Recientemente, a principios de este mes fuimos reconocidos por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la UIT, en el rastreador regulatorio de las tecnologías de la información y comunicaciones; ahí nos distinguieron poniéndonos en la posición número 19, cuando en 2013, año de la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, México ocupaba el lugar 62, empatado con Mali, o sea, avanzamos 43 lugares en el ranking de los reguladores de telecomunicaciones.

Y creo que era una de las cuestiones que muchos de los que aspirábamos a ser Comisionados, pues hace ya prácticamente más de siete años, yo en lo concreto puse en mi carta de postulación que el regulador mexicano debería posicionarse entre los mejores del mundo, que teníamos todos los elementos, que la reforma constitucional de ese entonces nos daba elementos sólidos para ello.

Y posteriormente, pues la Ley vino a ratificar muchas de esas cuestiones y nos dio pues mandatos muy concretos, que cumplimos en tiempo y forma, también derivados de la Constitución, y como decía el Comisionado Gabriel Contreras: “cumplir importa”, y como cumplimos tenemos el reconocimiento internacional y también en muchos casos el reconocimiento nacional.

Y solamente para poner en contexto esto, ¿cuál es el impacto? El IFT obtuvo en 2019 una calificación de 90 puntos sobre 100, esto quiere decir que nos colocó encima de países como Estados Unidos, que tuvo 88.5, Canadá, que tuvo 85.5, y España, con 85 puntos; he de decirlo, que hace poco España fue tomado como referente para tratar de hacer una reforma en nuestro país, pero yo nada más comentaría que ahí están los datos, ahí está la evaluación del máximo órgano internacional dependiente de las Naciones Unidas, que tiene que ver con las telecomunicaciones y las tecnologías de la información.

Y esto es importante, porque al estar encima, bueno, estar en lugares mejor catalogados que reguladores como Estados Unidos, Canadá y España, pues nos da una idea de que no tiene mucho que ver la situación socioeconómica del país, sino del andamiaje que se ha hecho al respecto; y hay que decirlo, no es solamente logro del Instituto Federal de Telecomunicaciones, lógicamente es un actor principal, pero también lo que se estableció en la Constitución, lo que se estableció en la Ley y también la revisión que hace el Poder Judicial de todas nuestras resoluciones, cuando así lo consideran pertinente los involucrados o los interesados en lo que nosotros definimos, pues hay una revisión judicial, que algunas veces, la mayoría de ellas nos da la razón y otras nos piden hacer modificaciones, nos mandatan hacer modificaciones, y como siempre, el Instituto respetuoso de esas decisiones las acata y las lleva a la práctica.

Aquí lo importante es que el rastreador regulatorio de la UIT, publicado recientemente, clasifica a los países que tienen una puntuación de entre 85 y 100, que no son más del 30% del total, el 32% del total de los países del mundo, los que tienen una calificación entre 85 y 100 puntos son considerados reguladores de cuarta generación.

¿Y qué quiere decir esto? Aquellos que han demostrado o han logrado un equilibrio entre la apertura y la flexibilidad del mercado, y la efectividad de la regulación, a tal grado que hay una regulación integral y algo que es muy importante, liderada por objetivos de política económica y política social; o sea, hemos podido llevar a la práctica lo que define nuestra Constitución en el artículo sexto y séptimo constitucional, los derechos que tienen todos los mexicanos, entre otras cosas el acceso a servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo banda ancha e internet, pero no solamente un acceso a ellos, sino un acceso con muy

buena calidad, con buenas tarifas, y que permite que el país sea más productivo y que realmente contribuya a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

Sabemos que falta mucho por hacer, pero estamos en ese grupo, en ese grupo de reguladores que nos consideran como líderes, porque hemos podido meter, o introducir o considerar objetivos de política económica y social en nuestra regulación; y estamos avanzando, como muchos países en este grupo selecto, a la regulación colaborativa, que es un diálogo incluyente y enfocado para armonizar a diferentes sectores; sabemos que todo lo que viene, el big data, inteligencia artificial, plataformas digitales, todo esto va a llevar a que las telecomunicaciones sean transversales y que realmente apoyen a todos los sectores, por eso es que dicen que todos los países que logren mantener inversiones y crecer su infraestructura en telecomunicaciones y radiodifusión son los países que saldrán más rápido de esta crisis.

Y para este punto dos ejemplos: en 2013 los operadores en México invirtieron 61 mil millones de pesos, al cierre de 2019 esta cifra fue de 97 mil 632 millones de pesos; también algo que es muy rescatable, en los primeros seis meses de 2020 el PIB a precios constantes sin ajuste estacional reporta una variación real de menos 10.1% respecto al mismo semestre de 2019, en contraste en ese periodo el subsector de telecomunicaciones reporta un crecimiento de 7.1% en términos reales respecto al mismo periodo de 2019.

O sea, son datos contundentes de lo que ha hecho un órgano colegiado, cuyo máximo órgano de gobierno es el Pleno, lo que ha hecho para implementar la reforma de telecomunicaciones, la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que tuvo a bien aprobar nuestro Congreso de la Unión.

También la eliminación de la larga distancia nacional y la baja hasta un porcentaje del 84% en las tarifas de interconexión, han generado ahorros significativos a los usuarios de telefonía fija y móvil; de 2015 a 2017 el beneficio social representó en promedio un ahorro acumulado para los usuarios finales de más de 133 mil 720 millones de pesos, y que un cálculo más reciente indica que son un poco más de 430 mil millones de pesos desde que se creó el Instituto hasta la fecha.

Y esto a pesar, y hay que decirlo, que a nivel mundial el pago de derechos que tienen que erogar nuestros operadores móviles, por ejemplo, por las frecuencias que utilizan, pues está demostrado por medio de estudios hechos, inclusive estudios que este Instituto encargó a prestigias entidades de consultores internacionales, pues demuestran que estamos muy por arriba de los niveles que tienen otros países.

Y esto es una situación compleja, porque en una situación como la actual, sobre todo en el entorno de que las telecomunicaciones son un sector intensivo en capital, pues eso quiere decir que grandes empresas son las que se enfocan en ello, pero son multinacionales y tienen inversiones en diferentes países, y estamos compitiendo por atraer estas inversiones.

Y como ya lo dije, hay un consenso prácticamente en la OCDE, en la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y en otros organismos que tienen que ver con este sector, que aquellos países que puedan y logren mantener un ritmo de inversiones en este sector, o inclusive incrementarla, inclusive si pueden no retrasar licitaciones de espectro, son los países que se van a recuperar más rápido y de mejor forma en estos, en los diferentes países.

Y basta con ver y observar cómo se han comportado las acciones en diferentes mercados, como en Estados Unidos, y vemos que todas las que tienen tecnología, a diferencia de muchos otros sectores son las que han crecido más, inclusive algunas de ellas tienen mejores valuaciones que antes de esta crisis sanitaria.

Entonces, eso es muy importante, y por eso creo que lo que en este momento está definiendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones es de la mayor importancia, en el Pleno seguimos reforzando nuestro diseño institucional, no me cabe duda que eso es lo que nos mueve, nos mueve a que seamos una institución sólida, somos un ejemplo; inclusive, hemos podido incorporar cuestiones de género, equidad de género en todas nuestras decisiones que nosotros podemos incluirlas, en ellas lo hemos hecho.

Y qué bueno, yo festejo que se tome la decisión de que la nueva convocatoria para el puesto que yo voy a dejar vacante en febrero del próximo año, pues sea específico para mujeres; necesitamos asegurar que haya una Comisionada, ojalá haya dos, hay dos procesos en marcha.

Pero bueno, tenemos que asegurar, creo que ahí hay una cuestión, hay una deuda histórica que hay que saldar; pero qué bueno que se tomen estas decisiones, y el Instituto ha dado ejemplo de inclusión y de equidad de género en estos, tenemos también certificaciones en ese sentido.

Y por eso me congratulo, me siento orgulloso de pertenecer a esta institución; ahí están los resultados, habrá señalamientos de que tal vez no hemos hecho las cosas como deberían ser.

El ser un órgano colegiado pues a veces complica decisiones, hay que tener un consenso, se buscan las mejores, hay situaciones complejas también del país, que

hacen que pues todavía tengamos mucho por avanzar; es cierto, hay lugares que no están comunicados, pero con orgullo también podemos decir que muchas de las decisiones que este Instituto tomó desde su creación, por ejemplo, de apoyar decididamente la implementación de la red mayorista, que hubo muchos críticos, muchos críticos que ahora la utilizan y la utilizan de forma eficiente, diría yo, o de forma conveniente.

Pues esto nos da ejemplo de que eso que se defendió, que era un mandato constitucional, pues ahora se vuelve un eje importantísimo para la política central del gobierno actual, que es llevar internet para todos; esta red, esta red mayorista en 700 MHz viene a ser o se ha convertido -a mi entender- en la parte central que va a soportar este crecimiento que fue anunciado para llevar comunicaciones a los lugares en que no los hay; y esto es un producto también de la reforma de telecomunicaciones, porque desafortunadamente en un sector intensivo en capital no hay casualidades, no hay recetas mágicas, se tienen que tener muy claro hacía donde van los objetivos y también tener mucha capacidad para implementarlo, aterrizarlo de forma eficiente.

Entonces, en este sentido ahí está la prueba, una vez que el Pleno pudo designar en meses recientes por medio de un nombramiento de aprobación de los integrantes que estamos en este momento en el Pleno, ahí está la prueba de que los funcionarios que hemos designado, que hemos aprobado su designación, pues son gente con muchos conocimientos, con mucha capacidad, que vienen trabajando de hace tiempo en el Instituto, han dado resultados; eso no quiere decir que estemos cerrados solamente a funcionarios o a servidores públicos, también estamos abiertos a incorporar gente con los conocimientos y experiencia requerida que vengan de fuera del Instituto.

Pero bueno, estos tres nombramientos, que hay que decirlo, han salido por unanimidad, pues es un reconocimiento de que lo que estamos por definir en este Proyecto, pues ha dado muy buenos resultados, y creo que esto abona a la fortaleza del Instituto y es lo que a mí en lo particular me mueve, me mueve a votar a favor de este Proyecto, porque aseguramos el cumplimiento de nuestro mandato constitucional del desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, y de todos los derechos fundamentales que están definidos en el artículo sexto y séptimo constitucional y lo que ahí se establece, pues que es una obligación del Estado Mexicano y el Instituto Federal de Telecomunicaciones tiene un papel primordial para la consecución de los mismos.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Adelanto que mi voto será a favor de este Proyecto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias.

Comisionados, en varios puntos de lo que ustedes señalan puedo coincidir, indudablemente sobre el orgullo que tenemos por el IFT y la formación de personal capacitado, que justamente sustenta el buen desempeño del Instituto.

En el caso que nos ocupa, la modificación al Estatuto sigue la línea de una recientemente votada, que se ha venido aplicando desde el mes de julio y que hoy se deroga en la modificación al artículo 6, que justamente fue votada en julio; este hecho me parece relevante subrayarlo, porque aunque esta nueva modificación que se plantea va en la misma línea, de hecho la refuerza, me parece que se da en un contexto que no puedo dejar de mencionar, donde la modificación de julio pasado -con base en la cual se han tomado tres decisiones por unanimidad, como se recuerda aquí-, ha sido impugnada por un órgano superior del Estado Mexicano, como es la Cámara de Senadores, y está siendo conocida dicha impugnación por otro órgano superior del Estado Mexicano, como es el Poder Judicial, nada menos que en la Suprema Corte de Justicia.

De tal manera que tengo una preocupación sobre la imagen que pudiese percibirse por derogar una disposición recientemente votada y que se venía aplicando, justamente a unas horas de que -como es claro y todos tuvimos conocimiento formal- se había acordado otorgar una suspensión por una sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, información de la que todos tuvimos conocimiento mediante un correo del licenciado Adolfo Badillo, Director General de Defensa Jurídica, que nos lo comunicó así, con los resolutivos y efectos el pasado miércoles, este miércoles, hace dos días.

En ese sentido tengo una preocupación general por la percepción que pueda haber, pero que no deriva solamente como en un tema de apreciación, sino digamos en el compromiso del IFT de someterse a la revisión judicial cuando esta sea invocada en su pleno derecho por un órgano superior del Estado y que, probablemente, esta decisión si fuera avalada por el Pleno el día de hoy, la nueva modificación, pues dejaría sin materia.

Esto me preocupa porque, primero, sí considero que como toda autoridad creada, evidentemente nuestra autonomía, no debemos nunca olvidar que somos una autoridad creada por poderes soberanos del Estado, justamente pudiese interpretarse como que estamos buscando eludir la revisión judicial, habida cuenta de la información que, repito, todos tuvimos conocimiento hace unas horas de que había una decisión -digamos- desfavorable en relación con la modificación del Estatuto pasada, de julio pasado, toda vez que se habría otorgado una suspensión;

que por cierto, lo verifiqué hoy mismo con el área jurídica del Instituto, con el maestro Rodrigo Guzmán, no nos ha sido notificada formalmente.

Tengo una preocupación general por la impresión que puede darse de que se pudiese pretender eludir la revisión judicial, o asumir los efectos de una decisión dentro del proceso, como fue la suspensión; de manera particular tengo una preocupación en relación con el expediente en curso, con dicho expediente de controversia constitucional promovido por la Cámara de Senadores y conocido por la sala de la Suprema Corte de Justicia, en el sentido de que al no conocer los términos de la decisión que recayó al Recurso de Reclamación, en donde ahora sí se otorga la suspensión, pudiésemos desconocer los alcances y efectos que se dan en el texto, toda vez que no hubo en la transmisión por medios digitales ni de lo que aparece en la página de la Corte información suficiente.

Entonces, mi preocupación radica en que pudiese haber ahí alguna información que no conocemos y que pudiese este acto del Pleno de hoy, si se confirma, más allá de una interpretación de eludir la revisión judicial y de no asumir las consecuencias del otorgamiento de la suspensión, pudiese traducirse en no acatar debidamente los términos en que se haya concedido la suspensión; esto me preocupa porque un no acatamiento de decisiones judiciales es de alta gravedad.

En ese orden de ideas, en cuanto al tema general, que no se sitúa solamente en la explicación, pues todas ellas se pueden entender y coincidir, generales sobre el valor del Instituto y demás, y de la colegiación, sin embargo, pues podrían tener un contrapunto dramáticamente negativo; sin embargo, bueno, de esta manera se decidió convocar por unos Comisionados y tenemos que asumir la votación el día de hoy.

En todo caso y de manera respetuosa a las atribuciones de la Secretaría Técnica del Pleno, le pediría que en caso de que el Pleno vote esta modificación el día de hoy, estimara reservar o detener la petición de publicación en Diario Oficial solamente unos días, la próxima semana, para poder tener conocimiento pleno de la notificación y de los alcances de la decisión del Poder Judicial; justamente en aras de evitar un posible, de situarnos en una posible posición de no acatamiento pleno, según los términos que desconocemos todos de lo que pueda decir esa resolución.

Sobre el fondo, creo que es un tema que ameritaría -como lo dije en la ocasión anterior- un diálogo mayor, que tampoco lamentablemente se ha podido dar en esta ocasión, pero advierto igualmente alguna preocupación en lo que yo percibo como posibles contradicciones del texto propuesto en el correo por el que se solicitó el Pleno Extraordinario por el Comisionado Juárez, y al que se sumaron en la

petición de convocatoria los demás señores Comisionados, y que el día de hoy todos ya han expresado su posición a favor.

Repito, veo una posible contradicción entre el texto propuesto y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, especialmente en el sentido de la que para mí es una disposición clara, en el orden de que los nombramientos hechos por el Pleno, cuando se prevean así en el Estatuto, resultarán de propuestas del Comisionado Presidente; texto que se suprime y, según advierto en la propuesta del Comisionado Juárez, resulta en que todos los nombramientos y remociones sean decididas directamente por el Pleno.

Advierto estas preocupaciones, sin embargo, y por eso empecé por el otro aspecto, me parece especialmente delicada la posición en la que podríamos situarnos como institución y en lo personal como servidores públicos.

Por ese sentido, y por mi convicción técnica jurídica de que podría haber una clara contradicción con el texto de Ley y volvernos a colocar en la posición de una disputa sobre la legalidad o constitucionalidad del texto, es que mi voto es en contra.

Doy la palabra a los señores Comisionados Mario Fromow y Javier Juárez, en ese orden.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, gracias, Comisionado.

Entendí que había habido una comunicación oficial del licenciado Badillo, sin embargo, también indicaron que no hemos sido notificados de este asunto; pero bueno, más allá de en qué sentido se dijo que era oficial, pues sí expresar que en mi consideración y después de haber pues sí revisado este tema con mis asesores jurídicos a fondo, pues está muy claro que es un asunto que está *sub júdice*, pero que en cualquier caso parece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectivamente decidió conceder la suspensión de la Resolución de un Recurso de Reclamación, es decir, que no se aplique la norma impugnada una apariencia del buen derecho y peligro en la demora.

Lo que el Pleno está haciendo es abrogar el acto impugnado, o sea, como se podría decir de forma coloquial, "muerto el perro se acabó la rabia", de ninguna manera se pretende eludir; al contrario, ante la ligera posibilidad de que sea inconstitucional, pues mejor abrogamos ese Acuerdo.

Independientemente de ello, al mismo tiempo se ejerce una facultad que deviene directamente de la Constitución y cuyo ejercicio no tiene limitación alguna en este

momento, por lo que no es admisible esperar la publicación, si es que este Pleno tiene a bien aprobar este Proyecto; no hay ninguna justificación de por qué se tendría que esperar a que seamos notificados, dado que ante la mínima sospecha de una cuestión de inconstitucionalidad este Pleno está tomando la decisión de abrogar el instrumento que en su momento fue definido y, por lo tanto, ya no quedaría, ya no tendría materia, se quedaría sin *litis* el asunto, se quedaría sin materia el asunto.

Esa es mi posición al respecto, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, Comisionado.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues yo también lo veo un poco diferente a lo que usted expuso, para mí estamos ante el ejercicio de una facultad establecida tanto en la Constitución como en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y que puede ejercerse o ponerse en marcha en cualquier momento, si no pudiéramos hacer eso se convertiría en un documento pues que va a haber momentos en donde no se puede mover, que es inmutable, que no estaría vivo y que pudiera estar impidiendo su actualización en función de las necesidades y de la propia autonomía que tiene este órgano constitucionalmente autónomo.

El ejercicio de esta facultad para emitir y modificar nuestro Estatuto Orgánico, inevitablemente me parece que puede llevar a escenarios de dejar sin efectos, entiéndase por esto, abrogar o derogar modificaciones aprobadas anteriormente, que en su momento se consideraron oportunas; incluso, en el pasado ya lo hemos hecho, hemos abrogado o dejado sin efectos disposiciones para emitir unas nuevas.

Entonces, me parece que esto es independiente del trámite judicial al que usted alude, y que yo señalo que lo único que se mandó es un correo electrónico, que de hecho hace referencia pues a lo que fue, a lo que en su momento se dio cuenta en los medios.

Me parece que es independiente de ese proceso, por lo que no acompañaría esto que usted señala, en el sentido de que se debería de esperar alguna notificación; esto de hecho no podría estar violando, aunque igual que usted, no conozco ese documento, pero no podría estar violando algo que dice dejar de aplicar, algo

que de hecho aquí estaríamos ya dejando sin efectos, o sea, eso ya no va a haber manera de que se aplique.

Entonces, esa sería mi posición, Comisionado Cuevas.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Les entiendo, Comisionados.

Decidí expresar respetuosamente esta preocupación que tengo, dado que en virtud del correo circulado la tarde del miércoles por el licenciado Adolfo Badillo, en donde nos comunicaba el efecto de la suspensión, podría fuera del Instituto entenderse que quizás esta modificación obedece a una estrategia de no permitir que la suspensión tenga sus efectos.

Dado el accionar complejo de órganos superiores del Estado Mexicano, como la Cámara de Senadores y el Poder Judicial, me parece que es un riesgo en alguna medida que vale la pena o valía la pena que yo expusiera, entiendo las diferencias de opinión.

Por lo que hace al tema de la preocupación puntual sobre que pudiésemos incurrir en desacato al desconocer los términos exactos en que se otorga la suspensión, deriva de una cuestión general que tiene que ver con los procedimientos sometidos a juzgador, particularmente en la vertiente garantista y que tiene que ver con la preservación de la materia de juicio.

Entonces, no es inusual que busquen los juzgadores preservar la materia de juicio, y aquí de alguna manera ya no habría materia de juicio si se convalida por una mayoría de votos la modificación propuesta por el Comisionado Juárez, lo cual daría la imposibilidad de juzgar nada menos que en el ámbito superior del Poder Judicial, en un tema que evidentemente ameritó la preocupación y atención de la Cámara de Senadores.

Eso es únicamente lo que decía.

Y en relación con la sugerencia, que no es otra cosa, porque así lo dije, que era respetuosa sugerencia al Secretario Técnico del Pleno en uso de sus facultades, es que pudiese ser prudente esperar unos días y sólo unos días, y solamente la próxima semana, para intentar notificarnos.

De hecho, y pido al licenciado, al maestro Rodrigo Guzmán y al licenciado Adolfo Badillo, que nos comenten, entiendo que hoy se hizo ese intento de notificación, pero que ésta no estaba lista; entonces, pediría esa confirmación al maestro

Rodrigo Guzmán, y no sé si usted tiene o el licenciado Badillo, una expectativa de cuándo pudiésemos ser notificados o estar en posibilidad de ir y notificarnos en sala.

**Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito:** Sí, Presidente.

Buenas tardes, Comisionados.

No, hoy lo que hizo el licenciado Badillo fue acudir a los especializados a buscar notificarse de amparos en juicio diverso, no fue ante la Suprema Corte.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** De acuerdo.

De cualquier manera, solicitaría al licenciado Badillo, y corrijo entonces la precisión equivocada que tenía sobre el sentido del intento de notificación que hoy pensé había ocurrido.

Pido por conducto del maestro Guzmán que el licenciado Badillo pueda notificarse directamente en sala a comienzos de la próxima semana, por la preocupación particular que tengo, independientemente de la decisión que la Secretaría Técnica del Pleno tome respecto de la respetuosa sugerencia que he hecho.

Muchas gracias, sería mi planteamiento.

Gracias.

Entiendo que pidió la palabra nuevamente, Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Sí, sí, gracias.

Comisionado, yo déjeme lo pongo en estos términos de cómo lo veo.

Me parece que es un asunto relativamente claro, en el fondo lo que está pasando es que estamos ejerciendo una facultad constitucional del Pleno, que me parece que no está ni ha sido limitada de forma alguna hoy, ni por la Ley ni por algún mandato judicial; el ejercicio de esta facultad está completamente apegado a lo que dice la Ley y el Proyecto creo que es muy claro en la parte considerativa en ese sentido.

Y también, por esas mismas razones me parece que no habría razón alguna, ni jurídica ni de otro tipo, para detener o atender esta respetuosa sugerencia que usted hace de detener procesos administrativos, de enviarlo al Diario Oficial.

Por ello creo que lo que toca aquí es instruir al Secretario Técnico del Pleno a que proceda como siempre se procede en este tipo de disposiciones.

Ese sería mi comentario aquí, Comisionado Cuevas.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Comisionado Fromow, tiene la palabra.

El Comisionado Arturo Robles primero y luego el Comisionado Fromow.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Como usted dice, tenemos percepciones de cómo se podría tomar esto, pero yo creo que hay antecedentes no sólo en órganos autónomos, sino del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, de otros poderes, donde al tomar su propia decisión y al ser decisiones autónomas que les da la Constitución, no se perciben o no se deberían de percibir como intentar dar la vuelta.

Creo que estas insinuaciones de desacato y de darle la vuelta o de evitar el ejercicio de la Suprema Corte, pues no tienen fundamento; tampoco veo este posible desacato de ninguna forma, siempre ha sido y seguiremos siendo respetuosos siempre de la Suprema Corte de Justicia, de lo que ahí están haciendo.

Pero como usted mismo lo mencionó, lo único que tenemos de información es un correo en donde se informa la suspensión, no se dicen las razones específicas de por qué se dio esta suspensión; pero esto deja muy claro cuáles son algunas, inclusive de las que se habían planteado en ocasiones anteriores respecto a dos figuras diferentes, respecto si se estaba haciendo una nueva figura legal, y creo que en esto queda muy claro y da justamente certeza a este sentido.

Entonces, ahí que no quede ninguna duda.

Y por esto que se mencionó de que se podía dar la percepción o que no se sabe cómo se tome al exterior, pues que quede muy claro y creo que si se dice pues ya no hay mayor forma de dar esta claridad, para que no queden estos, que la percepción no sea lo que se dijo aquí; pues no, de ninguna forma se está desacatando ni se persigue darle la vuelta al ejercer una facultad del propio organismo, y la cual como ya se ha mencionado tiene múltiples ventajas, ha permitido inclusive que en el seno de este Pleno se llegue a unanimidad, que se hagan nombramientos por unanimidad, y que han mejorado el propio diálogo e interacción del Pleno internamente como con sus unidades.

Entonces, creo que sí, pues en esta parte tenemos visiones muy diferentes, de ninguna forma se está haciendo esto que se ha insinuado de desacato o de intentar darle la vuelta; simplemente e inclusive, si hubiera algo que le preocupaba a la Suprema Corte de Justicia respecto al acto que se había hecho, pues con esto ya no tiene efectos ese acto, que es algo que había, que da, que es el objetivo de una suspensión.

Entonces, pues sí tenemos percepciones diferentes, y si bien siempre son respetuosas, pues no comparto esa percepción; e inclusive, para que no quede duda, no hay ningún intento al respecto de un desacato a la Suprema Corte de Justicia.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El Comisionado Fromow quiere la palabra.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Para dejar muy claro que se ejerce una facultad constitucional del Pleno, que no está limitada en forma alguna el día de hoy, ni por Ley, ni por la Ley ni por mandato judicial; no tengo ninguna duda que el ejercicio de la facultad se apega completamente a lo que dice la Ley, es muy claro en la parte considerativa, yo no veo que existan las alegadas contradicciones que se señalaron, no hay razón alguna, ni jurídica ni de otro tipo para detener procesos administrativos.

Debe instruirse a la Secretaría Técnica del Pleno que proceda como siempre, así se está instruyendo, esto es muy importante, no es admisible un retraso en la publicación ni en ninguna actuación administrativa con base en conjeturas, hay muchas especulaciones y conjeturas alrededor de este tema; inclusive, en la prensa también se llegó a manejar que la interposición, que se llegó a interponer un juicio de amparo, pero todo esto en nada afecta el hecho de que se está actuando en estricto apego a lo que dice nuestra Constitución.

Inclusive, la notificación de la suspensión, en nada cambia que en este momento se está ejerciendo una facultad constitucional; los servidores públicos no debemos actuar con base en conjeturas o especulaciones, sólo conforme a la Ley, y es lo que se está haciendo en este momento.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias.

Pido atentamente a la Secretaría Técnica del Pleno, primero, que en Acta conste mi señalamiento de respetuosa sugerencia de detener unos días y solamente la próxima semana, la petición de publicación en Diario Oficial o la preocupación de que, al no conocer los términos exactos del acto del Poder Judicial, pudiese el presente acto -en caso de ser validado por una mayoría- no resultar en el completo acatamiento.

Como una respetuosa sugerencia, subrayo esas palabras.

Muchísimas gracias.

Comisionado Díaz y Comisionado Juárez, tienen la palabra en ese orden.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Agradezco el análisis jurídico que realiza, sin embargo, no coincido con él; como bien señala, no hemos sido notificados de la suspensión, al menos en el contenido de la misma, no hay ninguna intención de un desacato a la Corte; de hecho, en el Instituto siempre hemos sido obedientes del Poder Judicial cuando así nos han mandado algo y así seguiremos haciéndolo.

Considero que este acto que se está poniendo ahora a votación de los Comisionados sigue las mismas reglas, puede ser impugnado ante el Poder Judicial, como en cualquiera de nuestros actos se seguirá la defensa y, en su caso, se tendrá que acatar lo que diga la Corte, si es que dice algo en contravención a lo que estamos resolviendo en este momento.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Perdón.

Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Cuevas.

También, nada más para que conste en Actas, que yo lo que le solicito a la Secretaría Técnica del Pleno es que, en este, como en todos los otros asuntos que ameritan procesos subsecuentes de publicación en el Diario Oficial, proceda conforme a derecho y en los tiempos que se suele hacer.

Como ya decía, no veo cuestiones diferentes en este caso para darle un tratamiento diferenciado, por lo que esa es mi petición, para que también conste en Actas.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, también solicitando que conste en Actas en el mismo sentido del Comisionado Juárez, que se proceda conforme a lo que son los tiempos y la forma como se ha establecido en estos casos, y que se indique que los servidores públicos no deben actuar con base en conjeturas o especulaciones, sólo conforme a la Ley, y es lo que estamos haciendo en este momento.

O sea, exhorto a la Secretaría Técnica del Pleno a que se conduzca conforme a lo que es la práctica habitual en este tipo de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, y no con base en conjeturas o especulaciones. Y como lo dijo el Comisionado Díaz, en su momento, si es el caso, habrá una revisión judicial, y pues también exhorto a la Unidad de Asuntos Jurídicos a que se conduzca en la misma forma.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El Comisionado Robles tiene la palabra.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues como ya mencionaba, no hay ninguna de estas insinuaciones que se hacían, de darle la vuelta, de evitar el cumplimiento; de ninguna manera, no hay ni intención de no dar cumplimiento ni de desacato.

Y justamente porque es algo pues que siempre hemos visto transparente y que no se está ejerciendo ninguna función que no esté, y esa misma función constitucional y legal no es la que se está viendo suspendida en tal caso por esto, que sólo conocemos que hay una votación respecto a la suspensión, sin conocer el fondo; yo no vería por qué esta parte de hacer excepciones como si fuera algo distinto a lo que siempre se ha hecho o algo que no cumple con los términos legales, y por eso creo que se debe dar el procesamiento que siempre se le ha dado al resto de los asuntos, en tiempo y forma, como se hace de forma habitual y conforme a la propia Ley.

Por eso también me uno a esta solicitud de que se procese en tiempo y forma, no estamos pidiendo que se modifique o que se haga un estado diferente o de excepción para este asunto, dado que pues no se está pretendiendo por ningún

lado jugar o hacer algo que no esté dentro de nuestras facultades o que tenga intenciones distintas a lo que ya se mencionó en el propio Acuerdo.

Y pues en este entendido de que puede haber distintas interpretaciones, en las cuales no coincido en ninguna insinuación respecto a desacato o a contradicciones, pues por eso es que yo también creo que se le debe dar en tiempo y forma, como siempre se ha hecho, independientemente de los votos que reciba un proyecto, no por eso se le cambian las fechas o los procesos habituales que siempre sigue el Instituto.

Entonces, en este caso pues pedir simplemente que se mantenga lo que siempre se ha hecho, el respeto a la Ley, y los tiempos y procesos habituales que siguen nuestros procedimientos en el Pleno.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Cuevas.

También para suscribir la petición de los demás Comisionados, en el sentido de que el procesamiento y envío al Diario Oficial de la Federación se haga conforme a derecho y en los tiempos habituales.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, podemos entiendo proceder a recoger la votación.

Secretario del Pleno, adelante.

Perdón, el Comisionado Camacho tiene la palabra.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Sólo para posicionarme respecto a lo que se ha dicho en las últimas intervenciones.

Considero que con la aprobación de este acto del Pleno no estaríamos de ninguna manera evitando dar cumplimiento o eludir mandato alguno de la Corte, por lo que yo también me pronuncio en contra de cualquier insinuación en ese sentido.

Asimismo, no considero necesario que el Acuerdo sea tratado de forma distinta a cómo se han tratado otros acuerdos, por lo que también exhorto a que se procese el Acuerdo de forma habitual.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Se procede a recoger la votación del asunto I.1, único del Orden del Día.

Adelante.

**Lic. David Gorra Flota:** Con mucho gusto, se recaba votación del asunto I.1.

Inicio con el Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Mi voto es en contra y anuncio mi intención de presentar voto escrito.

Gracias.

**Lic. David Gorra Flota:** Se registra su anuncio de presentar voto por escrito, Comisionado.

¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor del Proyecto en sus términos.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias.

A favor del Proyecto en sus términos.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

Presidente, le informo que el asunto I.1 queda aprobado por mayoría, con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** No hay más asuntos que tratar, por lo que podemos proceder a dar por concluida esta Sesión a las 3 de la tarde con 31 minutos del día de su inicio.

Muchas gracias.

oooOooo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 25 de septiembre de 2020.

Revisó: Rodrigo Cruz García, Director de Información y Seguimiento de la Secretaría Técnica del Pleno.